



RESOLUCION No. 899-91-P/CND-IPD

Lima, 16 de OCTUBRE de 1991.

Visto el Expediente No. 2901 accionado por Don Dimas Reber DE LA CRUZ LAVADO, sobre otorgamiento de Bonificación Familiar;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente pertenece a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa - Decreto Legislativo No. 276, desempeñándose en el cargo de trabajador de Servicios I - Nivel SAC de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento;

Que, Don Dimas Reber DE LA CRUZ LAVADO al acreditar con las Partidas de Nacimiento de su menor hijo le corresponde el derecho de percibir la Bonificación Familiar solicitada;

Que, conforme consta en la Declaración Jurada Doña Florencia INGA HUATUCO conyuge del servidor no percibe el beneficio solicitado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No. 328, Decreto - Ley No. 22867, Decreto Supremo No. 028-89-PCM, Decreto Legislativo No. 276, Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Ley No. 8439, Presupuesto del Sector Público para 1,991 aprobado por Ley No. 25303; Decreto Supremo No. 051-91-PCM; y,

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1o.- OTORGAR, a Don Dimas Rebert DE LA CRUZ LAVADO, trabajador de Servicios I, Nivel SAC de la Unidad de Mantenimiento - Oficina de Infraestructura y Equipamiento en vía de regularización la Bonificación Familiar, conforme al monto establecido según Ley para el Beneficiario desde la fecha que seguidamente se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO	INICIO	CADUCIDAD	PERIODO	MONTO
DE LA CRUZ INGA, Jefferson Reber.	Hijo	01.08.90	16-02-2006	Del 01.08.90	S/. 0.05
				Al 31.12.90	
				Del 01.01.91	21.01
				Al 31.08.91	

/.





RESOLUCION No. 899-91-P/CND-IPD

Lima, 16 de OCTUBRE de 1991

Artículo 2o.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a Don Dimas Reber DE LA CRUZ LAVADO, la suma de VEINTIUN CON UN CENTIMO DE NUEVOS SOLES (S/. 21.01) por concepto de Bonificación Familiar, calculados del 01 de Enero al 31 de Agosto de 1,991.

Artículo 3o.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a Don Dimas Reber DE LA CRUZ LAVADO la suma de CINCO CENTIMOS DE NUEVOS SOLES (S/. 0.05), por concepto de Bonificación Familiar, calculados del 01 de Agosto de 1,990 al 31 de Diciembre de 1990, mediante créditos devengados y reconocidos.

Artículo 4o.- DEJAR establecido que es obligación del trabajador comunicar bajo responsabilidad la fecha en que por fallecimiento, mayoría de edad, emancipación o matrimonio del hijo antes de los Dieciocho (18) años de edad, motiven la pérdida de la Bonificación Familiar que se le otorga.

Artículo 5o.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a las Asignaciones 01.08 y 01.23 - respectivamente de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal - 1991.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. LUIS PIGAZ PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

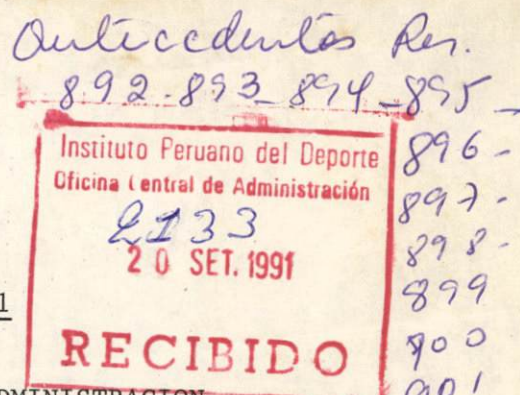


LLV/UP
WAH/BS
mmo.





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME No. 176-UP/IPD-91

A : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva quince (15) Proyectos de Resolución sobre otorgamiento de Bonificación Familiar a servidores del Instituto.
REF. : Exps. No.02936, 2894-UP, 3086-UP, 2942-UP, 2693-UP, 3329-UP, 2963-UP, 2901-UP, 2882-UP, 2920-UP, 2868-UP, 3611-UP, 02066, 2803-UP, 01027
FECHA : Lima, 17 de Setiembre de 1991

Es grato dirigirme a su Despacho para elevar a su consideración quince (15) Proyectos de Resolución mediante el cual se autoriza el pago por concepto de Bonificación Familiar, conforme a los períodos y montos establecidos por los dispositivos legales vigentes a partir de la fecha que les asiste el derecho a los siguientes recurrentes :

- | | | |
|--------------------------------------|--------------------------|-------|
| 1. MONTES FERNANDEZ, Miguel Carlos | Del 01.08.90 al 31.08.91 | 21.06 |
| 2. CAICHO ESPINOZA ALEJANDRO | " " | 21.06 |
| 3. VIÑA PALOMINO, Zacarías Perfecto | " " | 21.06 |
| 4. LAZON EGUSQUIZA, Carlos Alfredo | " " | 21.06 |
| 5. PALACIOS YAÑEZ, ROBERTO Guillermo | " " | 21.06 |
| 6. MAURTUA CARDENAS, Lucrecia | " " | 21.06 |
| 7. CHUNGA ESQUEN, Luis Alberto | " " | 21.06 |
| 8. DE LA CRUZ LAVADO, Dimas | " " | 21.06 |
| 9. TORRES RODRIGUEZ, Magda Angélica | " " | 21.06 |
| 10. PEREZ FIERRO, Walter | " " | 21.06 |
| 11. RESURRECCION ARIAS, Emilio | " " | 21.06 |
| 12. FIGUEROA SALAS, Dionisio César | " " | 21.06 |
| 13. SANDOVAL VILLANUEVA, Antonio | Del 01.04.88 al 31.12.90 | 21.33 |
| 14. ORTIZ VILCHEZ, Miriam Carmen | Del 01.10.90 al 31.12.90 | 21.04 |
| 15. JORI TELLO, Marcial Valerio | Del 08.09.90 al " | 21.04 |

Al respecto, esta Unidad de acuerdo a los dispositivos legales vigentes y en cumplimiento de los requisitos presentados estima procedente otorgar el beneficio solicitado.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Atentamente,

LLV/UP
mgo.



[Signature]
LILI LOPEZ VILLANUEVA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE